ID DOCUMENTO: e7F9KKVoIX75mdy1flen0aowyMc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	**23.13**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**MATEMÁTICA APLICADA**
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 3+3
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Estadística - Grado en I. Civil
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2025

En Burgos, a las 18.00 horas, del día 20 de ENERO de 2025 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público **nº 23** convocado por Resolución Rectoral de 13/01/2025 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		**NOMBRE Y APELLIDOS**	**Asistencia**	**Videoconferencia (1)**
Presidente	D.ª	**BEGOÑA TORRES CABRERA**	X	☐
Vocal	D	**ANTONIO MANZANO RODRÍGUEZ**	X	☐
Secretaria	D.ª	**MARÍA JOSÉ ZAPATERO MORENO**	☐	X

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Todos los miembros han firmado el DACI.

La Secretaria,

ZAPATERO MORENO MARIA JOSE - DNI 12374716A

Firmado digitalmente por ZAPATERO MORENO MARIA JOSE - DNI 12374716A
Fecha: 2025.01.20 20:04:02 +01'00'

Fdo.: MARÍA JOSÉ ZAPATERO MORENO

La Presidenta,

Firmado por TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - DNI ***1206** el día 20/01/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: BEGOÑA TORRES CABRERA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 23:47:42
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 20:04:02
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:27

ID DOCUMENTO: e7F9KKVoIX75mdy1flen0aowyMc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

http://wwww.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		**PUNTUACIÓN**
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		**65 puntos**
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 3.5 puntos/año	**35**
	Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2.5 puntos/año	**25**
	Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 0.5 puntos/año	**5**

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**10 puntos**
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 0.2 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	**4**
	Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	**1**
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	**2**
	Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,1 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	**1**
	Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0.2 puntos/ítem	**2**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 23:47:42
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 20:04:02
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:27

ID DOCUMENTO: e7F9KKVoIX75mdy1flen0aowyMc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		20 puntos
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: 9 puntos por título de doctor 1 punto por Doctorado Europeo 1 punto por Premio extraordinario de Doctorado Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	**10**
	Másteres Criterios de aplicación del mismo: Máster: 1 /Máster Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	**2**
	Cursos de doctorado y posgrado Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos / 30 horas Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	**1**
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos / Licenciatura o Grado 1 punto / diplomatura Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	**2**
	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 0.5 puntos / ítem Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	**1**
	Becas Criterios de aplicación del mismo: De colaboración: 0.05 puntos / beca Predoctoral: 0.25 puntos / año Postdoctoral: 0.5 puntos /año Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	**1**
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 1 punto/año de estancia de investigación en el extranjero Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	**1**
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos / 30 horas	**2**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 23:47:42
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 20:04:02
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:27

ID DOCUMENTO: e7F9KKVoIX75mdy1flen0aowyMc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5 puntos
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: 4 puntos / publicación de investigación en JCR (Q1) 3 puntos / publicación de investigación en JCR (Q2) 1 punto / publicación de investigación en JCR (Q3) 0.5 puntos / publicación de investigación en JCR (Q4) 0.01 puntos /otra publicación con indicios de calidad 0.5 puntos / proyecto docente o de investigación 0.1 puntos / contribución a congresos 2 puntos/ acreditación profesorado 0.25 puntos / otros méritos Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	5

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	**4**
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	**4**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 23:47:42
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 20:04:02
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:27

ID DOCUMENTO: e7F9KKVoIX75mdy1flen0aowyMc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN DE CANDIDATOS: EN CASO DE NO IDONEIDAD Y EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Sin perjuicio de que el cumplimiento de los requisitos sea comprobado con carácter previo, dado que la valoración de los requisitos tiene carácter técnico, deberán ser revisados también por la comisión de valoración con anterioridad a la valoración de méritos de los concursantes y si de esta revisión los miembros de la comisión observan que no cumple alguno de los requisitos no se valorarán sus méritos proponiendo su exclusión.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **EXCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 23:47:42
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 20:04:02
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:27

ID DOCUMENTO: e7F9KKVoIX75mdy1flen0aowyMc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Dª BENITO ANGULO, SILVIA	**PUNTUACIÓN**

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		**25**
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	--
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	**25**
	Otra experiencia profesional (Años)	--
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**0**
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	--
	Docencia en títulos propios universitarios	--
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	--
	Otros cursos impartidos	--
	Publicaciones docentes	--
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		**4,5**
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	**0,5**
	Cursos de doctorado y posgrados	--
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	**2**
	Premios titulación y otras distinciones	--
	Becas	--
	Estancias en el extranjero	--
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	**2**

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		**0,75**
	Otros méritos	**0,75**

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**30,25**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 23:47:42
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 20:04:02
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:27

ID DOCUMENTO: e7F9KKVoIX75mdy1flen0aowyMc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	**Dª BENITO ANGULO, SILVIA**	**30,25**
2º		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 23:47:42
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 20:04:02
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:27

ID DOCUMENTO: e7F9KKVoIX75mdy1flen0aowyMc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	**23.13**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**MATEMÁTICA APLICADA**
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 3+3
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Estadística - Grado en I. Civil
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2025

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D.ª : SILVIA BENITO ANGULO

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 23:47:42
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 20:04:02
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:27

ID DOCUMENTO: e7F9KKVoIX75mdy1flen0aowyMc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	**23.13**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**MATEMÁTICA APLICADA**
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 3+3
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Estadística - Grado en I. Civil
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2025

En Burgos, a las 18.00 horas, del día 20 de ENERO de **2025**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	Dª **: BENITO ANGULO, SILVIA**
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

☐ **No proponer** Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 23:47:42
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20-01-2025 20:04:02
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:27